

VIDEOCONFERENCIA

PREGUNTAS DE LAS ASOCIACIONES Y CENTROS ESPAÑOLES EN EE.UU Y PUERTO RICO

CLUB de España en Newark

1. Teniendo la doble ciudadanía ¿se puede salir del país, solo por emergencias?

El tener doble nacionalidad no puede considerarse como una ventaja especial ya que cada país exigirá el cumplimiento estricto de sus medidas, en especial las referidas a restricciones de movimiento y cumplimiento de cuarentenas. En todo caso, los ciudadanos españoles siguen pudiendo regresar a España en cualquier momento.

2. ¿La gente ilegal puede salir del país?

Las autoridades norteamericanas son poco flexibles con la emigración ilegal y sopesarían eventuales responsabilidades administrativas o penales antes que dejarles salir (el sobrepasar un ESTA unos pocos días no debería impedir la salida). Por otra parte, difícilmente volverían a entrar en EEUU.

3. ¿Si algunos padres que son ancianos como se repatriarían si se hubiesen muerto aquí para llevar el cuerpo a España?

En otro momento, los trámites de repatriación del cadáver, que están muy reglados internacionalmente, son fáciles de realizar. En la actual pandemia, se están dictando normas extraordinarias para garantizar el perfecto embalsamamiento de los restos y la ausencia de cualquier vestigio de COVID 19; por eso, resulta más sencilla la repatriación de las cenizas.

4. ¿Si algún socio tiene caducado su pasaporte que en estos meses estaba supuesto a renovar en el consulado pero por el covid19 se puede renovar por internet y mandar los papeles y fotos por correo?

La expedición de pasaporte ordinario exige siempre la comparecencia del interesado y la captación de sus huellas, cosa que solo se puede hacer en las oficinas del Consulado. Ahora bien, y más en estos tiempos de retraso en la tramitación y llegada de los pasaportes ordinarios, si hay una situación de urgencia acreditada, se podría expedir un pasaporte provisional o un salvoconducto.

En todo caso, en estos tiempos, nosotros animamos a la gente a que se dirija al correo electrónico consular, nos cuente su petición particular y nosotros tratamos de responder a la situación caso por caso.

5. ¿Hay alguna ayuda para ciudadanos españoles y qué ayudas comprenden?

Actualmente no se conocen ayudas nuevas resultantes de la crisis del Coronavirus.

6. Saber si la embajada cuenta con cualquier tipo de recursos para ayudar a las comunidades españolas en USA. Quizá Webinars de apoyo psicológico, etc.

Es una buena idea que podemos considerar con CREs, oficina cultural,...En todo caso, los Consulados Generales tienen siempre operativos los correos electrónicos y los teléfonos de emergencia.

CRE Washington y CRE New York

7. Destaca lo necesario que es poder hacer trámites consulares por correo electrónico, o incluso correo postal. Especialmente en estos momentos de crisis es muy importante que todos los españoles residentes en nuestras áreas consulares estén registrados en el Consulado correspondiente. Sin embargo, debido a las restricciones de viajes y a la limitación de servicios consulares solo sería posible registrarse por correo. El incrementar la posibilidad de hacer trámites de forma no presencial es importante no solo en momentos de crisis, debido a las distancias y los horarios consulares.

Con la excepción de pasaportes y salvoconductos, que requieren una tramitación presencial , la práctica totalidad de trámites (inscripciones, fes de vida, certificados etc.), con la excepción de los poderes que son igualmente presenciales) se pueden realizar por internet o correo. Las cuestiones referidas a la conservación o recuperación de la nacionalidad requieren presencia y firma del interesado ante funcionario consular. No es posible hacerlas por correo postal o electrónico.

FAEUSA-Arizona (Petra Rodríguez Conde)

8. Las preocupaciones de la comunidad española están relacionadas con dos temas:
 - Sentimiento de dolor por la lejanía de sus familiares enfermos o fallecidos.
 - Incertidumbre de Transeúntes y Profesores Visitantes ante la posibilidad de no poder volver a España antes de la caducidad de sus visados.

Tenemos bien publicitado en webs y redes el procedimiento de "satisfactory departure" ante las autoridades migratorias de EE.UU. para extender visados y ESTAS si la pandemia extiende sus efectos en el tiempo y hace que venzan los plazos legales de estancia amparados por el visado o los acuerdos waiver.

También quiero recordar aquello que propuse en el III Congreso de Asociaciones Españolas en EE.UU. y Puerto Rico, después de las desastrosas consecuencias sufridas en Houston y Puerto Rico y que trataba de la necesidad de Crear un Centro de Crisis Centralizado. Desde el cual se coordinarían respuestas a las necesidades de todo el país. Si recuerdas, la respuesta individualizada de las asociaciones españolas por los huracanes a la ciudadanía afectada, resultó en un surplus de agua y nada de otras necesidades básicas. Cuando quieras hablamos de ello.

Casa de España en Austin

1. Mis padres están aquí desde mediados de Enero y la visa es por 3 meses. ¿Qué pasaría si se quedan más tiempo de los 3 meses? Tienen miedo a meterse en un avión y más llegar a España según está la situación.

La recomendación general es que los españoles que no tienen residencia en EEUU regresen a España. Todavía hay vuelos regulares que permiten llegar a España haciendo escala a través de aeropuertos europeos. No obstante si desean permanecer, les aconsejamos comprobar que disponen de un seguro médico adecuado, que cubra eventuales contingencias derivadas de la epidemia, y que consulten con las autoridades norteamericanas de emigración la posible extensión del ESTA (USCIS y CBP)

2. Les podéis pedir que el consulado de Houston tenga una página de Facebook como tiene el consulado de NY o el de Miami. Mucha información podemos buscarlas en las páginas de Facebook de esos consulados, pero hay mucha otra información que es referente al consulado de Houston que solo ellos van a poder dar.

El Consulado en Houston mantiene actualizada su página web y su cuenta de Twitter (@CGEspHouston) , donde se han colgado más de ochenta posts desde el inicio de la epidemia. Además, en tres ocasiones ha mandado correos personalizados a la totalidad de la colonia, se han contestado más de 750 correos electrónicos y se han atendido casi quinientas llamadas telefónicas

3. En caso de que sigan los cierres de fronteras, ¿se nos dará una opción a los PPVV para volver a España a final de curso? (esta nos la preguntan dos veces)

Hasta ahora no se han producido cierres de frontera ni en EEUU ni en España y de hecho hay vuelos regulares que conectan EEUU con España a través de escalas en aeropuertos europeos. Respecto de las consultas de PPVV, la Consejería de Educación está centralizando todas las respuestas por lo que le ruego se ponga en contacto con (consejeria.usa@educacion.gob.es)

4. Me gustaría saber si se están agilizando los procedimientos burocráticos en general para españoles que vivimos fuera de España. Quiero decir, que hoy los plazos para muchos trámites deberían acortarse para hacernos las cosas más fáciles en la medida de lo posible.

A través de los consulados de España en el exterior, se realizan gran parte de los trámites que los ciudadanos españoles requieren. En las actuales circunstancias, derivadas de la crisis del COVID-19, todos las oficinas consulares se están adaptando a la situación para que la mayoría de los trámites puedan llevarse a cabo.

5. Viajo a Dallas en octubre... Es un poco pronto pero ¿creéis que pondrán problemas para entrar??

Realmente con seis meses de antelación es difícil prever si van a existir medidas específicas respecto del acceso al país. En todo caso, y llegado el momento podrá consultar la página web de la Embajada de EEUU en España.

6. En el caso de poder volar a Madrid a finales de mayo. ¿Podríamos regresar a Texas en julio? Si finalmente se interrumpen vuelos para julio, es decir, si no nos permiten volar de España a USA. Cómo podríamos reclamar desde USA la devolución del importe de los vuelos Pues por lo que he visto pretenden darnos un vale con el importe de los vuelos. Muchas gracias.

La eventual devolución del importe de vuelos cancelados habrá de tramitarse en primera instancia a través de las compañías aéreas o las agencias de viajes.

7. ¿Qué tipo de servicios de consulado siguen ofreciendo a pesar de tener cerrado al público? ¿Registro civil? ¿Pasaportes? ¿Y cuál es el procedimiento?

El Consulado sigue prestando la asistencia a los españoles, especialmente en situación de emergencia. Tanto las medidas adoptadas en España como las dictadas por las autoridades locales, estatales y federales norteamericanas obligan a restringir la presencia de personal en oficinas así como a respetar el confinamiento. A tal fin se ha venido comunicando a los españoles que valoren la emergencia de su consulta o del trámite a realizar y que cursen sus solicitudes a través del correo del Consulado (cog.houston@maec.es).

8. ¿Se va a seguir con las contrataciones de nuevos PPVV, a pesar de tanta incertidumbre en el corto plazo? Gracias

Puede dirigir su consulta a la Consejería de Educación en la Embajada de España en Washington (consejeria.usa@educacion.gob.es)

9. Soy PPVV y ya he presentado mi carta de renuncia a mi distrito que finalizó mi contrato el 22 de mayo. ¿Qué pasaría con mi visado si una vez finalizado el curso no puedo abandonar el país en el plazo estipulado de un mes?

Le ruego dirija su consulta a la Consejería de Educación en la Embajada de España en Washington (consejeria.usa@educacion.gob.es) así como al propio distrito escolar que en su momento “sponsorizó” su visado.

10. Muchos PPVV están en el proceso de renovación de DS para el curso próximo pero está tardando más de lo habitual ¿Se sabe algo sobre el proceso? y en caso de no renovarse, ¿en qué status quedamos en EEUU si las fronteras están cerradas?

Le ruego dirija su consulta a la Consejería de Educación en la Embajada de España en Washington (consejeria.usa@educacion.gob.es) o al Asesor de Educación del que dependa.

11. Mi pregunta: Quién es el coordinador de PPVV en Texas / Austin

La Asesora de Educación en Austin es Silvia Díaz de Alda Sans, con correo electrónico (silvia.diazdealda@educacion.gob.es)

USEC (Empresarios Españoles en USA) Washington DC

1. Cuestiones generales de la comunidad española en EEUU:
 - a. Comunicación con los consulados: Me llegan de varias fuentes algunos problemas de comunicación con varios consulados, en particular en Boston.
 - b. Viajes entre España y EEUU: Muchas personas se encuentran en situaciones complicadas por acabar estudios o trabajos en EEUU y no saber si van a poder regresar a España y cómo hacerlo. En muchos casos sus visados van a caducar en un futuro cercano. En otros casos, españoles residentes en EEUU con visado pero sin Green Card necesitan salir del país pero temen no poder regresar.
La recomendación de las autoridades españolas es que los españoles que se encuentren transitoriamente en EEUU regresen a España de manera inmediata. Existen aún vuelos comerciales que permiten este retorno.
 - c. Incertidumbre en los casos de personas residentes en EEUU cuyos visados están en curso de aprobación o de renovación, o estén pendientes de recibir un Green Card.
Entendemos que estos procesos siguen su curso. Agradeceremos nos indiquen cualquier problema que puedan detectar.
 - d. Ayuda a España: Cómo canalizar ayuda desde EEUU, en particular en caso de material médico que podría ser proporcionado por empresas desde EEUU (respiradores, por ejemplo).
Agradeceremos nos trasladen los casos concretos por correo electrónico al mail de la Embajada para poder responder adecuadamente.
 - e. Muchas personas que viven solas y se sienten muy aisladas, agradecerán lo que pueda hacerse para sentirse apoyadas por la comunidad, generar oportunidades de conexión con otros e incluso proporcionar vías para obtener ayuda psicológica cuando sea posible.
Nuestra oficina cultural ofrece una amplia variedad de cultura española online. Visite www.spainculture.us
2. Temas empresariales:
 - f. Apoyo que podría obtenerse para empresas españolas con presencia en EEUU que se han visto afectadas de forma muy directa por la interrupción de los viajes y de la actividad económica, que en varios sectores se suman a los problemas planteados recientemente por el incremento de aranceles.
Indíquenos sus datos para que la oficina comercial pueda responder directamente.
 - g. Estado de relaciones comerciales España / EEUU y previsiones sobre cómo pueden evolucionar, en particular en lo referido a los aranceles.
Indíquenos sus datos para que la oficina comercial pueda responder directamente.
3. Asociaciones:
 - h. Aunque ahora mismo esto es un tema secundario, muchas asociaciones se financian a través de eventos que han tenido que ser cancelados lo cual afectará a su futuro.

4. Otras cuestiones:

- i. Algunas personas han ofrecido su casa en caso de que haya españoles que se hayan quedado completamente bloqueados y estén en situación de gran necesidad.

Tomamos nota de la gran generosidad de los españoles en EEUU y les animamos a que comparten casos concretos con nosotros.

- j. Científicos, ingenieros, emprendedores y personas de otros perfiles están muy interesados en ayudar de alguna manera a España pero desconocen la manera de poder hacerlo.

Agradecemos la generosidad mostrada por la comunidad científica y por todos los españoles en general y les invitamos a que nos envíen información concreta sobre posibles ayudas para poder canalizarla de la mejor manera.

SAN DIEGO:

1. Me gustaría saber si le puede preguntar cómo está la situación para viajar yo como español y con visado J2 de Madrid a Los Ángeles. No he tenido contacto, ni he estado contagiado del COVID 19, pero ante esta situación me gustaría estar en EEUU con mi mujer.

De acuerdo con la información del Departamento de Estado, los pasajeros que estén planeando viajar a EEUU en estos momentos deberán contactar con la sección consular de la Embajada de EEUU para recabar información sobre su eligibilidad para viajar tras las restricciones impuestas por la Proclamación 212 (f).

2. Yo estoy preocupada porque no sé cuánto se extenderá en el tiempo todo esto, el aislamiento, el miedo a ser contagiado, si alguno de mi familia muere o cae enfermo. Mi duda es si, en algún momento necesitáramos ir a España, allí nos dejaran entrar sin problemas siendo españoles. También tengo la duda, si con nuestro visado L1 podemos volver después a USA sin problemas, pero entiendo que eso ya no es cuestión de la Embajada española

La Orden INT/270/2020 de 21 de marzo por la que se establecen criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la UE y países asociados Schengen por razones de orden y salud pública con motivo de la crisis ocasionada por el COVID-19 no establece restricciones a ciudadanos españoles que quieran viajar a España. Tras ingresar tendría que cumplir obligatoriamente las medidas de confinamiento derivadas del estado de alarma

3. ¿Cuándo van a anunciar el nuevo cónsul Honorario en San Diego?

España ya ha nombrado al nuevo Cónsul Honorario, que está pendiente de acreditación por parte del Departamento de Estado. Entendemos que en cuanto pase esta crisis podrá empezar a prestar sus funciones.

4. Hasta el día de hoy (abril 3, 2020), ¿cuántos españoles han sido contagiados y muertos por el coronavirus?

Los contagiados ascienden a 100000 y los fallecidos a 10000 a fecha de hoy.

5. Nací en España, pero soy ciudadano de EE UU desde hace más de 20 años, ¿Si voy a España en un par de semanas, tengo que estar en cuarentena al llegar a España? ¿De regreso a EE UU, tengo que estar en cuarentena al llegar a los EE UU?

De acuerdo con la Orden INT/270/2020 de 21 de marzo por la que se establecen criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la UE y países asociados Schengen por razones de orden y salud pública con motivo de la crisis ocasionada por el COVID-19, será sometida a denegación de entrada por motivos de orden público o salud pública toda persona nacional de un tercer país, salvo que pertenezca a una serie de categorías muy taxativas (residente en la UE, trabajador transfronterizo, personal diplomático, personas que acrediten documentalmente motivos de fuerza mayor).

Por tanto, Si la adquisición de la ciudadanía USA supuso la pérdida de la nacionalidad española, no podría en estos momentos entrar en territorio español. De ser ciudadano español, debería cumplir el confinamiento derivado del estado de alarma a la ida y la cuarentena correspondiente al regreso a los Estados Unidos.

Esta Orden fue aprobada el 23 de marzo y tiene una vigencia inicial de 30 días, siendo susceptible de prórroga.

6. ¿Podría el consulado de Los Ángeles venir a San Diego una vez al mes para arreglar asuntos personales en esta ciudad, en vez de tener que ir a Los Ángeles?

Con el reducido personal que tiene el Consulado General es difícil montar operativos presenciales. Que además serían más testimoniales que realmente productivos (de hecho a mí sólo se me ocurre el tema de las actas de conservación de nacionalidad). El tema que de verdad les interesa a todos es la tramitación del pasaporte y para eso se necesita obligatoriamente pasar por el captador de huellas que está en el Consulado (hay registradores de huellas móviles pero el Ministerio sólo los autoriza para hacer estos operativos en lugares con masiva concentración de españoles, lo que no es el caso). En lo demás, este Consulado admite numerosos trámites no presenciales (de registro de matrícula o de registro civil), muy por encima de la media de otras oficinas consulares.

7. ¿Está España en un completo 'lockdown'?

Desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, se han ido adoptando progresivamente una serie de medidas conducentes a reducir al máximo el contacto social y frenar la expansión del virus (suspensión de toda actividad educativa presencial, suspensión de apertura al público de locales y establecimientos minoristas (a

excepción de los de alimentación, sanitarios y farmacias) restablecimiento de control de fronteras, restricción temporal de viajes no imprescindibles y paralización de todas las actividades no esenciales hasta el 9 de abril).

Estas medidas han ido acompañadas de otra serie de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y que están dirigidas a la protección y apoyo a los colectivos vulnerables, las empresas y los autónomos, con un triple objetivo: fortalecer el sistema sanitario, sostener el modelo productivo y prevenir la desigualdad sobrevenida a esta situación.

8. ¿Cuál es la situación para ciudadanos estadounidenses que se encuentran ahora en España para volver a los EE.UU.?

Entendemos que la Embajada de EEUU está en contacto con sus ciudadanos en España y que tendrán que cumplir con las restricciones impuestas a la entrada de pasajeros provenientes de Europa.

9. ¿Hay restricciones del correo postal para mandar paquetes desde los Estados Unidos a España?

No hemos tenido conocimiento de restricciones en particular por la crisis del COVID-19.

10. Soy una persona de tercera edad sola, mi marido murió, y me gustaría poder poner al día mi pasaporte español y no puedo ir a Los Ángeles, por motivos de salud. No tengo a nadie en España para poder conseguir mi partida de nacimiento. ¿Cómo puedo hacerlo?

Si nos facilita sus datos la llamarán para resolver su situación. En el caso de personas de tercera edad con impedimentos físicos o problemas de salud podemos hacer algunas excepciones (no generalizables desgraciadamente) para resolver su demanda.

11. Cuando llamo al consulado de Los Ángeles, nunca puedo hablar con una persona. No tengo ordenador ni teléfono con internet. El cónsul Honoraria en San Diego ya se jubiló hace más de ocho meses y no puedo hablar con nadie sobre mi situación.

Si nos facilita sus datos se pondrán en contacto con usted directamente.

12. ¿Qué ayudas o planes de ayuda tienen con las organizaciones (nonprofits)?

La Embajada carece de ayudas a organizaciones.

13. ¿Qué ayudas o planes de ayuda tienen con las empresas (import-export (nivel fiscal))?

Si nos facilita sus datos podemos trasladar la consulta a la oficina comercial de la embajada.

14. Hay algún plan para evacuación (de los mayores o personas que no pueden costearse \$35k de tratamiento)

Es importante que todos los españoles en EEUU verifiquen la cobertura de sus seguros.

15. Hay algún medio o teléfono para localización de familiares
Los teléfonos de la embajada y de los consulados están a disposición de todos los usuarios.

16. Protocolo de repatriación o viajes de emergencia a España

A fecha de hoy, no hay previstos viajes de repatriación a España.

17. ¿Se siguen pudiendo realizar poderes notariales/trámites de emergencia?

Lo más conveniente es que contacte por correo electrónico con el consulado de su demarcación con la consulta correspondiente.

18. ¿Hay protocolo de repatriación de restos mortales?

En otro momento, los trámites de repatriación del cadáver, que están muy reglados internacionalmente, son fáciles de realizar. En la actual pandemia, se están dictando normas extraordinarias para garantizar el perfecto embalsamamiento de los restos y la ausencia de cualquier vestigio de COVID 19; por eso, resulta más sencilla la repatriación de las cenizas.